
	COLEGIO JOSÉ ARRIETA	Versión: 10
		Fecha: 25/09/2018
	Reglamento interno Convivencia Escolar	Página 1 de 25

Reglamento Interno Convivencia Escolar

Índice

Capítulo 1: Disposiciones Generales	2-3-4-5-6-7
Capítulo 2: De los Estudiantes	8-9-10-11
Capítulo 3: Prohibiciones y Faltas	11-12-13-14-15-16-17- 18
Capítulo 4: Normas Especificas	18-19
Capítulo 5: Disposiciones Generales	20-21-22
Anexos:	
Formulario de Reclamos o Sugerencia	23-24
Formulario Resolución de Conflictos	25
Formulario de Registro de Asistencia Taller Mediación	26
Ficha Registro de Casos	27-28-29

	COLEGIO JOSÉ ARRIETA	Versión: 10
		Fecha: 25/09/2018
	Reglamento interno Convivencia Escolar	Página 2 de 25

Capítulo 1

Disposiciones Generales

Fundamentos

El presente documento denominado “Reglamento Interno de Convivencia Escolar y sus anexos” tiene como fundamento central establecer las orientaciones que el Colegio dispone para lograr un clima de armonía y respeto entre los integrantes de la comunidad educativa, teniendo como objetivo central el proceder con normas conocidas y respetadas por los alumnos, apoderados, profesores y asistentes de la educación, que permitan un funcionamiento adecuado en la diferentes instancias y experiencias de convivencia escolar, basado en que “toda persona tiene el derecho a ser tratado como tal, respetando sus ideas y pensamientos, siempre que su conducta no vaya en contra de la convivencia armónica del colegio”, mientras pertenezca a la comunidad educativa.

La convivencia es la potencialidad que tienen las personas para vivir con otros, refiriéndose a principios fundamentales, como el respeto y la tolerancia. Ésta involucra a todos los integrantes de la comunidad educativa, constituyéndose el principio fundamental para un buen desarrollo de la comunidad escolar.


Se normará con las directrices registradas en este reglamento conocido y puesto en práctica en todos los espacios formales e informales del diario vivir en el colegio y su entorno.

Responsabilidad de los padres y apoderados

Los padres y/o apoderados deberán informarse de sus responsabilidades específicas en el Reglamento Interno de Convivencia Escolar y sus anexos. Cada Padre, Apoderado o Tutor al momento de matricular a su pupilo ha elegido libre y voluntariamente nuestro establecimiento educacional, para sus hijos y representados, conociendo y acatando íntegramente su reglamento interno de convivencia escolar y anexos.

El Currículum de nuestro Colegio exige niveles altos de trabajo y compromiso de los alumnos, además está abierto a la participación activa de los padres, apoderados y tutores de nuestros alumnos; orientándolos desde nuestro Proyecto Educativo, con normas claras, disciplina ,respeto y afecto; fortaleciendo con ello la formación valórica que les entrega la familia.

Para alcanzar estos propósitos se hace necesario que los padres, apoderados y tutores velen por el cumplimiento que establecen las normas de nuestro reglamento

	COLEGIO JOSÉ ARRIETA	Versión: 10
		Fecha: 25/09/2018
	Reglamento interno Convivencia Escolar	Página 3 de 25

interno, para propiciar un clima favorable para el aprendizaje y la formación integral de sus pupilos, de modo que desarrollen sus proyectos de vida basados en los principios que otorga la familia y refuerza el colegio.


Es obligación de los padres, apoderados y tutores revisar periódicamente la página web del colegio ya que cualquier modificación o ampliación al reglamento interno se publicará en ella, actuando esta como diario oficial del establecimiento.

Derechos de los apoderados


- Ser tratado con respeto y consideración por la comunidad educativa
- Hacer uso de la hora de atención de apoderados
- Recibir toda la información de su pupilo, relacionada con el rendimiento, la conducta y la asistencia
- Participar en el sub-centro y centro general de padres y apoderados
- Toda sugerencia, reclamo o queja debe ser presentada por escrito en el formulario correspondiente
- Derecho a ser escuchado, previa presentación de sugerencia, reclamo o queja por escrito
- Derecho a recibir respuesta cuando ha presentado por escrito alguna sugerencia, reclamo o queja, en un lapso no mayor a 5 días hábiles
- Recibir formulario de accidentes escolares, cuando su pupilo hubiese sufrido algún accidente
- Recibir información referente a los contenidos que verá su pupilo del año en curso

Obligaciones de los padres y apoderados

- Todo alcance sugerencia o reclamo deberá registrarse en el formulario correspondiente, que se solicita en la oficina del colegio y tendrá una respuesta en un plazo de 5 días hábiles. Este documento es el único registro oficial para ser oficializado.
- Asistir al colegio con la adecuada sobriedad en presentación, trato y modales
- En caso de accidentes el apoderado es el responsable de trasladar a su pupilo por sus medios a un centro asistencial
- Asistir al colegio en forma inmediata, cuando sea informado que su pupilo se encuentra enfermo o ha sufrido algún accidente (de no poder concurrir el apoderado, deberá enviar a otra persona, informando al colegio)
- Velar por la correcta presentación personal de su pupilo, del lenguaje y modales que emplea. Su preocupación garantizará una sana convivencia del alumno con todos los demás miembros de la comunidad escolar

	COLEGIO JOSÉ ARRIETA	Versión: 10 Fecha: 25/09/2018
	Reglamento interno Convivencia Escolar	Página 4 de 25


- Será obligatorio que el apoderado titular o suplente asista a entrevistas, reuniones de curso, que cite un profesor de asignatura, profesor Jefe o dirección cuando se requiera.
- Los padres, apoderados o tutores, en reuniones de apoderados no podrán tratar temas específicos que se vinculen a un alumno en particular, los cuales se tratarán en reuniones privadas con el profesor jefe. En las reuniones de apoderados se abordarán los temas generales vinculados al curso
- La asistencia a reuniones de apoderados es sin niños ni bebés
- Cumplir con el deber de justificar oportunamente las inasistencias de su pupilo
- El padre, apoderado o tutor debe velar por el cumplimiento de los horarios de entrada de su pupilo. En caso que el alumno use transporte escolar cerciorarse que el conductor deje al alumno dentro del establecimiento y no en la calle
- Los padres, apoderados o tutores deben velar que quien transporta a sus hijos cumpla con todos los requisitos legales (certificado de antecedentes al día, licencia de conducir vigente y revisión técnica del vehículo aprobada). Además deberá exigir la inscripción en el registro de conductores al día. Comprobar que el transportista deje a su pupilo dentro del establecimiento a la hora de entrada y que lo retire dentro el establecimiento en el horario de salida
- Para un retiro expedito del alumnado se abren las puertas del colegio y se autoriza el ingreso de los apoderados y transportistas. Deberán ser puntuales ya que la responsabilidad y el cuidado de alumnas (o) fuera del horario de clases es de absoluta responsabilidad del apoderado.
- Recoger a sus pupilos puntualmente al término de la jornada escolar. Transcurrido ese lapso, el colegio no garantiza ninguna vigilancia de quienes permanezcan al interior del establecimiento. No se asume ninguna responsabilidad en caso de accidentes, lesiones o cualquier otra situación que cause daño físico, psicológico y material
- Los padres, apoderados o tutores, o cualquier persona que concurra al establecimiento por cualquier causa solo podrá ingresar a las dependencias del establecimiento con autorización de la dirección y credencial de visita, salvo reuniones de apoderados y eventos especiales programados por el colegio
- Informar por escrito al profesor jefe o dirección del establecimiento cuando el alumno sufra una enfermedad que requiera de cuidados especiales o que sea contagiosa
- Actualizar mensualmente los datos del alumno, números de teléfono, domicilio y otros antecedentes
- Cuidar que sus pupilos den un trato correcto a las instalaciones, equipos y en general, a la infraestructura del colegio
- Pagar los daños, de cualquier índole, que provoque su pupilo a los recursos e infraestructura del establecimiento

	COLEGIO JOSÉ ARRIETA	Versión: 10
		Fecha: 25/09/2018
	Reglamento interno Convivencia Escolar	Página 5 de 25

- Pagar los textos de lecturas complementarias, Cuadernillos entregados por el establecimiento y textos de información (con excepción de los entregados por el ministerio de educación) En caso de que el alumno se retire del establecimiento o que egrese de 8° básico, previo retiro de la documentación, tendrá que efectuar la devolución de todos los textos facilitados por el colegio.
- Asumir responsablemente los compromisos económicos contraídos con el colegio
- En casos debidamente calificados, según antecedentes que así lo ameriten la Dirección del Colegio podrá solicitar el cambio de apoderado, por escrito y con la debida antelación
- Por tener una conducta contraria a la buena convivencia escolar ya sea dentro o fuera del establecimiento y a cualquier miembro de nuestra comunidad escolar (insultos, amenazas, no respetar el reglamento interno, entrega de datos falsos con el fin de obtener cualquier beneficio, levantar o hacer circular en nuestra comunidad falso testimonio)
- Expresar por escrito cualquier observación, reclamo o sugerencia sobre situaciones que estime injustas o arbitrarias, para lo cual se usará el siguiente conducto regular:
 1. Profesor (a) Asignatura
 2. Profesor (a) Jefe o Educadora
 3. Inspectora General
 4. Unidad Técnica Pedagógica
- Conocer la ley de accidentes escolares
- Cerciorarse que su pupilo, asista con todos sus materiales, colación de recreo y almuerzos etc... (El establecimiento no recibirá ninguno de estos durante la jornada de clases)

Son responsabilidades de padres y apoderados en relación a sus pupilos

- Comprometerse oficialmente a cumplir y hacer cumplir por su pupilo las normas del Reglamento Interno de Convivencia Escolar
- Cumplir con los compromisos financieros adquiridos.
- Comunicarse directamente o por intermedio del Profesor Jefe respectivo, con la dirección del establecimiento, en caso de problemas de adaptación escolar y/o rendimiento
- Velar por una buena asistencia 85% mínimo, puntualidad, aseo y presentación personal de su pupilo, según Reglamento Interno de Convivencia Escolar. En caso de inasistencia justificar con: Comunicación del apoderado en la agenda escolar, certificado médico original al reintegro a clases (apoderado debe guardar copia adjuntando en la agenda u otro certificado que corresponda
- Monitorear permanentemente los resultados de aprendizaje escolar (notas y observaciones hechas por profesores y dirección del establecimiento) y llevar una estadística de notas de cada semestre

	COLEGIO JOSÉ ARRIETA	Versión: 10 Fecha: 25/09/2018
	Reglamento interno Convivencia Escolar	Página 6 de 25

- Procurar la interacción activa responsable y creadora en todas las áreas del proceso educativo escolar
- Actuar en conjunto con el establecimiento en la aplicación de políticas de prevención establecidas en el Reglamento Interno de Convivencia Escolar y cuando corresponda apoyando en la solución de problemas o situaciones conflictivas de rendimiento y/o adaptación escolar
- Asegurar la continuidad de su pupilo en nuestro establecimiento educacional, cumpliendo con el calendario de matrícula. En caso contrario el alumno pierde su vacante
- Si presenta una segunda repitencia no se renovará la matrícula
- La matrícula queda condicionada a las vacantes disponibles
- Los alumnos repitentes serán considerados en la matrícula del año siguiente por única vez, siempre y cuando exista la vacante y no tengan condicionalidad
- Conocer e informar a su pupilo de las nuevas normas legales: Ley de responsabilidad penal juvenil, Ley de tabaco, agresiones, acoso sexual y bullying y otras vigentes en el país
- El colegio aplica evaluaciones externas y de lecturas complementarias. Se entrega a los alumnos el resultado pero no el instrumento. El apoderado podrá solicitar la revisión del instrumento en el horario que establezca el profesor (a) de asignatura.
- Responder oportunamente la llamada telefónica del establecimiento para conocer sobre la inasistencia de su pupilo
- En las pruebas objetivas, el único documento oficial para la aplicación de la nota es la hoja de respuestas del colegio.

Definiciones

Alumno: Es la persona que ingresa a nuestro establecimiento educacional para cumplir con su educación.

Profesor o educadora de párvulo: Profesional de la educación que planifica y desarrolla el proceso de enseñanza-aprendizaje, según la legislación vigente y de acuerdo a la normativa del establecimiento.


Asistente de la Educación: Es el personal no docente del establecimiento. (Profesionales no afecto de la ley 19.070) estatuto docente.

Apoderado: Persona que representa legalmente al alumno ante el establecimiento y que asume la responsabilidad de apoyar el proceso educativo de su representado en el colegio. Persona mayor de edad.

Uniforme: Vestimenta especificada por el colegio que el alumno debe usar para asistir a clases y a otras actividades planificadas por el establecimiento.

Autoridad: Persona autorizada para tomar decisiones que deben ser respetadas conforme a esta normativa.

Prohibiciones: Actos especificados en este reglamento que no se deben realizar.

	COLEGIO JOSÉ ARRIETA	Versión: 10
		Fecha: 25/09/2018
	Reglamento interno Convivencia Escolar	Página 7 de 25

Delito: Toda acción u omisión cometida que viola una ley vigente.

Ley: Declaración de la voluntad soberana que manifestada en la forma prescrita por la constitución, manda, prohíbe o permite.

Falta a la Disciplina: Es todo acto o comportamiento cometido por una persona perteneciente a la comunidad educativa que atenta contra el cumplimiento de sus deberes y el normal desarrollo de las actividades de aprendizaje y de la convivencia escolar.

Falta grave a la disciplina: Es la acción o comportamiento que pueda atentar contra la integridad física o mental de cualquier miembro de la comunidad educativa; no respetar la propiedad personal o privada, y/o poner en riesgo su propia condición física o mental.

Derecho: Es la potestad perteneciente a una persona que le permite exigir prestaciones o el respeto de su individualidad.

Deber: Conducta especificada en el reglamento que el alumno o apoderado se compromete a cumplir después de haber sido conocida y aceptada.

Comportamiento respetuoso: Todo comportamiento que este dentro de la normativa interna del colegio y a favor de la moral y las buenas costumbres.

Conducto Regular: Procedimiento jerárquico que se debe seguir para obtener una respuesta ante alguna inquietud, solicitud o problema que aqueje a un alumno, apoderado o funcionario del colegio.

Comunidad Educativa: Conjunto de personas que pertenecen al Colegio, reconocido por el Ministerio de Educación.

Fuga: Retirarse de las dependencias del Colegio sin autorización de la persona que corresponda (fuga interna no ingresar a sus clases lectivas)

Agenda Escolar: Documento oficial de comunicación escrita entre el apoderado y el colegio.

Condicionalidad: Sanción de disciplina, asistencia o rendimiento en la que el alumno queda sometido a procedimientos remediales, con el riesgo de perder la calidad de alumno de no cumplir las condiciones señaladas por el establecimiento.

Bullying: comportamiento violento ya sea físico o psicológico entre pares. Es cuando un(a) alumno(a) o un grupo – más fuerte-, intimida y maltrata, en forma repetida y a lo largo del tiempo, a un compañero(a) que es más débil y está indefenso.

Mobbing: Forma sistemática de acoso prolongado en el tiempo con el fin de perseguir el aislamiento de un compañero.


Grooming: Es el ciberacoso de carácter erótico a menores de edad.

Capítulo 2

De los estudiantes

Derechos


1. Recibir los servicios educacionales enmarcados en los planes y programas vigentes del Ministerio de Educación y conforme al P.E.I.

	COLEGIO JOSÉ ARRIETA	Versión: 10 Fecha: 25/09/2018
	Reglamento interno Convivencia Escolar	Página 8 de 25


2. Ser respetado como persona en la diversidad de su etnia, sexo, religión y estrato socioeconómico.
3. Recibir orientación e información oportuna respecto a las anotaciones que se le registren en su hoja de vida.
4. Conocer sus calificaciones.
5. Derecho a presentar trabajos y rendir evaluaciones que se hicieren en su ausencia justificada, de acuerdo a una recalendarización establecida por el profesor de la asignatura. El alumno deberá cumplir puntualmente con él se aplicarán desarrollo de la evaluación en las fechas nuevamente programadas (terminadas la jornada escolar).
6. Participar responsablemente en las actividades del consejo escolar.
7. Recibir todos los beneficios que el colegio proporcione para el desempeño de los estudiantes.
8. Derecho a ser escuchado siempre y cuando no se interrumpa la clase.
9. Derecho de apelación a la sanción en un plazo máximo de dos días hábiles, desde que se ha notificado a su apoderado siempre y cuando se respete la normativa del Reglamento Interno de Convivencia Escolar (por escrito).
10. Comunicar inmediatamente al apoderado para que se haga cargo del estudiante en caso de enfermedad o accidente. Recibir el formulario 207 en caso que corresponda.
11. Respetar la privacidad de los integrantes de la comunidad escolar, salvo cuando haya riesgo a su estabilidad síquica o física, en ambos casos la información será entregada a su apoderado o las autoridades que corresponda.
12. Ser nombrado por su nombre.
13. Reconocimiento en su hoja de vida con anotaciones positivas, cuando corresponda.
14. Recibir las instrucciones en la forma precisa para el desarrollo de su instrumento de evaluación.
15. Solicitar una segunda revisión del instrumento evaluativo cuando exista la duda.

Deberes de los alumnos


1. Debe mantener una buena asistencia y puntualidad.
2. Vestir el uniforme del colegio y mantener una correcta higiene (las damas deben tener su cabello ordenado y atado con colet azul marino o blanco y sin tintura y los varones deberán tener su pelo regular sin cortes de fantasía corto (sin adornos y sin tintura).
3. No tener tatuajes, ni piercing, presentar uñas cortas, limpias y sin esmalte.
4. Conocer, aceptar y cumplir las normas establecidas en el Reglamento Interno de Convivencia Escolar.
5. Presentar oportunamente los justificativos por inasistencia, atrasos u otros incumplimientos en la agenda escolar, al integrarse a clases.

	COLEGIO JOSÉ ARRIETA	Versión: 10
		Fecha: 25/09/2018
	Reglamento interno Convivencia Escolar	Página 9 de 25

6. Actuar acorde a su edad, manteniendo una actitud de respeto hacia sus profesores, sus padres y en todo lo que concierne a su entorno dentro y fuera del Establecimiento.
7. Respetar la integridad física y moral de los integrantes de la comunidad educativa. No se permite ningún tipo de agresión.
8. No se permite el uso de celulares en el colegio, en caso de utilizarlo el alumno o alumna deberá entregarlo a la profesora quien citará al apoderado de acuerdo a su disponibilidad para devolverlo.
9. Cumplir con tareas y trabajos en los plazos establecidos.
10. Tomar apuntes de clase y tener sus cuadernos al día.
11. Mantener una actitud de compromiso frente a cada asignatura, presentando un comportamiento que favorezca el normal desarrollo de las clases y de todas las actividades planificadas.
12. Portar diariamente su agenda escolar, siendo este el documento oficial de comunicación con los padres y apoderados.
13. Cumplir con el envío y devolución de circulares y comunicaciones que emanan del establecimiento hacia los apoderados.
14. Cuidar el entorno natural y los bienes del colegio.
15. Mantener el orden y limpieza de la sala de clase y el colegio.
16. Mientras los alumnos vistan el uniforme o cualquier elemento que los identifique con el colegio, deberán mostrar una conducta que no dañe la imagen del colegio, manteniendo el respeto hacia las personas y los bienes cualesquiera que ellos fueren.
17. Velar por su seguridad personal (sicológica y física) evitando situaciones de riesgo.
18. Acatar estrictamente las normas de seguridad que se fijen y participar disciplinadamente en los operativos de seguridad escolar (deberán respetar las órdenes y llamadas de atención de cualquier docente o asistente de la educación del establecimiento). Cuando una orden o llamada de atención atente contra su dignidad personal, el alumno deberá dar cuenta inmediata a la Dirección del colegio.
19. Cuidar todo el material que el colegio facilita para el trabajo escolar (medios audiovisuales, computadores, instrumentos musicales, instrumentos deportivos, instrumentos de laboratorio, libros de lecturas complementarias etc.) reponiendo el dinero el valor de lo dañado.
20. Respetar la propiedad material e intelectual, en el desarrollo de tareas y trabajos indicando la fuente de la información presentada.
21. Presentar materiales escolares, solicitados con anticipación por el profesor, para la realización de las actividades en clase.
22. Mantener actualizados sus datos personales en la agenda escolar y tenerla siempre disponible.
23. Cada alumno deberá cumplir cuando corresponda su turno de semanero, ya sea de la sala o el patio (Responsabilidad de los semaneros la entrega de la sala limpia y ordenada después de cada jornada).

	COLEGIO JOSÉ ARRIETA	Versión: 10
		Fecha: 25/09/2018
	Reglamento interno Convivencia Escolar	Página 10 de 25

24. Cada curso se responsabilizará por el aseo y cuidado del patio en su turno semanal.
25. La falda de las alumnas deberá tener un largo de 5 cm sobre la rodilla y deberá ir a la cintura.
26. Las poleras deberán presentarse impecables y cubrir la pretina de la falda o pantalón sin dejar al descubierto el abdomen.
27. Las niñas podrán usar pantalones, siendo estos de tela azul marino y de corte clásico.
28. Queda estrictamente prohibido portar, consumir y/o traficar, tabaco, alcohol y drogas en general.
29. Los alumnos solo podrán permanecer en la sala de clases mientras haya un profesor presente o un adulto responsable.
30. No efectuar acciones que sean calificadas de bullying y los abusos.
31. No promover ni participar en actividades tendientes a la toma del establecimiento.
32. Concurrir a los servicios higiénicos solo en recreos, en caso de necesitar ir al baño durante la hora de clases el alumno deberá solicitar la autorización de la profesora o profesor y dirigirse directamente al baño e ingresar a ellos sólo si no están siendo higienizados. El uso de los baños debe ser estrictamente para necesidades biológicas en ningún caso para divertirse o ponerse en riesgo por ausentarse de la clase.
33. Los alumnos que asistan al establecimiento a desarrollar trabajos, buscar materiales, completar tareas, participar en talleres u otra actividad fuera del horario normal de clases deberán tener autorización de la encargada (secretaria) y presentarse con buzo o uniforme del colegio; dejando establecido su horario de llegada y retiro del colegio durante la actividad (el colegio se reserva el derecho de atención o ingreso)
34. No deberán asistir en horario de clases o actividad extra-ordinaria con personas ajenas al establecimiento.
35. Contar con la autorización escrita de su apoderado para todas las salidas a terreno.
36. Es obligación asistir a clases diariamente aunque llueva.
37. Entregar en secretaría o a cualquier profesor los objetos o dinero que encuentre dentro del colegio que no sean de su pertenencia.
38. Una vez finalizado el recreo los alumnos deberán dirigirse y formarse en la zona asignada a su curso.
39. Asistir puntualmente a los reforzamientos programados por el colegio.
40. Se considerará válida para la calificación sola la hoja de respuesta y no el formato del instrumento evaluativo.
41. Los alumnos del Barquito Pre-básica asistirán una vez a la semana al colegio principal a clases de computación y biblioteca, siempre que las condiciones climáticas lo ameriten.
42. Las acciones a destacar se reconocerán con estímulos como observaciones positivas en la hoja de vida de los alumnos.

	COLEGIO JOSÉ ARRIETA	Versión: 10
		Fecha: 25/09/2018
	Reglamento interno Convivencia Escolar	Página 11 de 25

43. Los alumnos de Básica en clase de Educación Física podrán ir a la plaza o al parque más cercano.

Se reconocerá como acciones positivas

- Los éxitos académicos al final del año escolar, obtendrán premiación los tres mejores promedios del curso, sobre promedio 5,5.
- Participación en actividades extra-escolares en representación del colegio
- Participación en actividades de aseo, ornato y orden del establecimiento, en forma voluntaria, con anotación positiva
- Premiación al alumno con espíritu del Colegio José Arrieta

Capítulo 3

Prohibiciones y faltas

Disciplina

Para una sana convivencia de todos los integrantes de la comunidad escolar es esencial el conocimiento, respeto y cumplimiento de esta normativa estimulando constantemente la búsqueda y consolidación de los valores que les permita desarrollarse como personas íntegras para la sociedad y su familia.

De las faltas

Las faltas serán catalogadas como leves, moderadas y graves. El carácter de las faltas y su sanción respectivas está clasificado en esta normativa.

Sanciones


Las Sanciones son medidas disciplinarias estipuladas en este reglamento interno y de convivencia escolar.

Responsables

Corresponde a las autoridades del colegio la aplicación de las sanciones y asegurarla en el desarrollo escolar del alumno.

Las sanciones y los responsables de aplicarlas se enumeran a continuación

1. Observación en el libro de clases.
Responsable: Profesor o Educadora de párvulos,
2. Completar el formulario de resolución de conflictos con los datos personales, el detalle de los hechos y las posibles soluciones.
Responsable: Profesor o Educadora de párvulos y asistente de la educación
3. Citación al apoderado por parte de: profesor o Educadora de párvulos,
4. Suspensión de clases entre 1 y 5 días. Eliminación de actividades extra programáticas.

	COLEGIO JOSÉ ARRIETA	Versión: 10
		Fecha: 25/09/2018
	Reglamento interno Convivencia Escolar	Página 12 de 25

5. Condicionalidad y firma de compromiso para el alumno y el apoderado para modificar conducta no deseada. En el libro de clases (observaciones personales). **Responsable:** Profesor o Educadora de párvulos

La condicionalidad se aplicará cuando se presente alguna de estas faltas:


- a) Una falta grave.
- b) Tres faltas moderadas.
- c) Cinco faltas leves.

Todo alumno condicional quedará comprometido a superar su situación, demostrando recuperación con actitudes que manifiesten compromiso escolar. Se establecerán plazos para nuevas entrevistas con el apoderado, para evaluar la situación. Se solicitara consulta a un especialista.

De no existir recuperación, acumulando nuevas anotaciones negativas en el registro de observaciones del libro de clases, al alumno no se le renovará la matrícula para el año siguiente.

La negativa del apoderado a firmar las anotaciones en el libro de clases, u otro documento de observación del colegio, será considerada como una falta grave, que se sancionará con el cambio de apoderado del alumno. **Responsable:** Directora

6. Cambio de curso o de jornada, para integrar al alumno en un ambiente más propicio para su desarrollo escolar. Será facultad de la Directora esta decisión, previa recomendación de la Educadora de párvulos y/o profesora
7. Extensión de la jornada de clases solicitada por el profesor de asignatura o Educadora de párvulos,, con el objetivo de mejorar el aprendizaje del alumno previo aviso al apoderado. **Responsable:** Educadora de párvulos, Profesores jefe, Directora.
8. Pago de los materiales dañados en caso de destrucción. **Responsable:** Directora o Inspector.
9. El alumno deberá recuperar durante recreo las actividades no realizadas en el periodo correspondiente, se le asignara un lugar para dicha actividad **Responsable:** Educadora de párvulos, Profesor, Inspector, Jefe de UTP y Directora.
10. Citación inmediata del apoderado del alumno sancionado para dar a conocer la falta y la sanción correspondiente. **Responsable:** Directora e Inspector y jefa de UTP.
11. No renovación de matrícula para el año siguiente. Dicha medida se informará personalmente al apoderado, permitiendo a este realizar su apelación por escrito dentro de 15 días hábiles. El consejo de profesores y dirección analizarán y darán respuesta por escrito en un plazo de 3 días hábiles. **Responsable:** consejo de profesores y dirección.
12. En caso de 15 días correlativos de inasistencia sin justificación dará derecho al establecimiento de disponer de esa matrícula **Responsable:** dirección.

	COLEGIO JOSÉ ARRIETA	Versión: 10
		Fecha: 25/09/2018
	Reglamento interno Convivencia Escolar	Página 13 de 25

13. Retiro de objetos personales tecnológicos, para su posterior entrega al apoderado. **Responsable:** Educadora de párvulos, Profesor, Asistente de la educación, Inspector, jefe de UTP y Directora.
14. La transgresión a cualquiera ley de la república, será denunciada a los organismos que correspondan. **Responsable:** Directora e Inspectora general.

Sin perjuicio de lo anterior, serán faltas entre otras las siguientes

Faltas Graves	Número de la sanción
1. Promover o participar en conductas de bullying.	1 – 2 – 3-4– 5 – 9 – 10-13
2. Agresiones físicas o verbales a cualquier persona de la comunidad.	1 – 2 – 3-4 – 5 – 9 – 10 - 13
3. Traer al Colegio objetos intimidadores o que pongan en peligro la salud o seguridad física o mental de la personas.	1 – 2 – 3-4 – 5 – 9 – 10 - 13
4. Portar, vender, consumir y traficar tabaco, alcohol y cualquier tipo de droga.	1 – 2 – 3-4 – 5 – 9 – 10 - 13
5. Dañar o destruir el entorno natural, y los bienes materiales del colegio.	1 – 2 – 3-4– 5 –8 - 9 – 10 - 13
6. Destrozo total o parcial, rayado o suciedad de dependencias del establecimiento educacional, la propiedad pública o privada.	1 – 2 – 3-4 – 5 –8 - 9 – 10 – 13
7. Dañar la imagen del colegio mediante acciones que atenten contra la vida y dignidad de las personas cualquiera que ellas fueren.	1 – 2 – 3-4 – 5 –8 - 9 – 10 - 13
8. Participar fuera del Colegio, vistiendo uniforme o sin él, en acciones que atenten contra el prestigio del colegio.	1 – 2 – 3-4 – 5 - 9 - 10
9. Poner en riesgo su integridad física y la de los demás.	1 – 2 – 3 -4– 5 – 9 – 10 - 13
10. Utilizar celulares u otro medio tecnológico (con el objetivo de burlarse, engañar o menoscabar la integridad de los miembros de la comunidad escolar).	1 – 2 – 3 -4– 5 - 9 - 10
11. Utilizar medios electrónicos para filmar o grabar para los fines que fuere, sin	1 – 2 – 3-4 – 5 – 9 - 10




autorización de los afectados y de la dirección.	
12. Realizar comentarios que atenten contra la honra y la dignidad de cualquier persona que forme parte de la comunidad educativa, utilizando para ello: redes sociales (independiente de donde se haya accedido a ellas),	1 – 2 – 3-4 – 5 – 9 - 10
13. Mostrar por cualquier medio de comunicación imágenes de los miembros de la comunidad educativa o de la infraestructura del establecimiento, sin previa autorización del interesado.	1 – 2 – 3-4 – 5 – 9 - 10
14. Engaños, hurtos, robos o falsedades, dentro y fuera del establecimiento.	1 – 2 – 3-4 – 5 – 8 - 9 – 10 - 13
15. No justificar sus inasistencias en la agenda (con certificado médico cuando corresponda).	1 – 2 – 3-4 – 5 - 9 - 10
16. Ausentismo injustificado a clases, utilizando la jornada escolar para dirigirse a otro lugar (cimarra).	1 – 2 – 3-4 – 5 – 9 - 10
17. Ausentismo a evaluaciones	1 – 2 – 3-4 – 5 – 9 - 10
18. Ingreso atrasado al colegio en forma reiterada sin justificación alguna.	1 – 2 – 3-4 – 5 - 9 - 10
19. Destrozo o desorden de materiales y o útiles pedagógicos.	1 – 2 – 3-4 – 5 – 8 - 9 – 10
20. Lenguaje grosero, impropio u ofensivo.	1 – 2 – 3-4 – 5 – 8 - 9
21. Incumplimiento de los deberes escolares o engaño en sus presentaciones.	1 – 2 – 3-4 – 5 – 9 - 10
22. Sustraer y alterar documentos oficiales del colegio (libros de clases, certificados y plataforma).	1 – 2 – 3-4 – 5 – 9 - 10



23. Actitudes irrespetuosas o de burla en reuniones, actos u otras exposiciones dentro y fuera del establecimiento.	1 – 2 – 3-4 – 5 – 9 - 10
24. Escondarse para evitar clases.	1 – 2 – 3-4 – 5 -10
25. Acosar y o intimidar sexualmente a cualquier miembro de la Comunidad Escolar.	1 – 2 – 3-4 – 5 – 9 – 10-13
26. Difamar o injuriar a cualquier miembro de la comunidad escolar	1 – 2 – 3-4– 5 – 9 - 10
27. No entregar a sus Apoderados comunicaciones que se le envíen.	1 – 2 – 3-4 – 5 – 9 - 10
28. Arrogarse representatividad del colegio o de las autoridades estudiantiles sin estar autorizado.	1 – 2 – 3-4 – 5 – 9 - 10
29. Participar y promover la toma del establecimiento.	1 – 2 – 3-4 – 5 – 8 - 9 – 10 - 13
30. Desobedecer órdenes del profesor(a) o personal del establecimiento asumiendo una actitud déspota y desinteresada.	1 – 2 – 3-4 – 5 - 9 - 10
31. Negarse a realizar las actividades escolares, ordenadas por docentes y/o cualquiera autoridad del establecimiento.	1 – 2 – 3-4 – 5 – 9 - 10
32. Falta de respeto a los símbolos patrios.	1 – 2 – 3-4 – 5 – 9 - 10
33. Promover, fomentar o participar en cualquier forma de acciones o conductas violatorias del orden público o jurídico.	1 – 2 – 3-4 – 5 – 9 – 10 - 13
34. Participar en acciones que atenten física o psicológicamente, contra autoridades de gobierno, regionales, provinciales y comunales o contra representantes de los servicios	1 - 2 – 3-4 - 5 - 7 - 9 – 10 - 13




públicos (carabineros, bomberos, servicio nacional de salud etc.)	
35. Botar la comida o colación suministrada por el establecimiento u otra institución.	1 - 2 - 3-4
36. Tirar, lanzar o ensuciar a propósito con comida a cualquier integrante o dependencia del establecimiento.	1 - 2 - 3-4 - 5 - 7 - 9 - 10
37. Podrán catalogarse como graves otras transgresiones que por su naturaleza y efectos requieran de tal calificación.	1 - 2 - 3-4 - 5 - 7 - 9 - 10
Faltas moderadas	Número de la sanción
1. Utilizar objetos tecnológicos personales en toda actividad escolar.	1 - 2 - 3
2. Ausentismo injustificado a evaluaciones coeficientes 1, sin justificación médica o del apoderado.	1 - 2 - 3
3. Mojarse exageradamente, perjudicando su salud y la correcta presentación de su uniforme.	1 - 2 - 3 - 4
4. Cambiarse el uniforme dentro del establecimiento por ropa de calle.	1 - 2 - 3 - 5
5. Subir y bajar escaleras durante los períodos de recreo y/o clases para jugar en ellas.	1 - 2 - 3 - 5 - 6
6. Atrasos reiterados, al inicio y durante la jornada de clases.	1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6
7. Juegos bruscos y descontrolados.	1 - 2 - 3 - 5
8. Depositar restos de comida u otro elemento en desagües y/o servicios higiénicos. Sólo se deben botar en basureros de salas y patios.	1 - 2 - 3 - 8
9. Mantener sus útiles en mal estado (sucios, rotos, sin forro etc.).	1 - 2 - 3
10. Presentarse a clases contagiado de sarna, impétigo y/o pediculosis, sin tratamiento médico.	1 - 2 - 3 - 9
11. No presentarse con el uniforme que corresponda.	1 - 2 - 3 - 9

	COLEGIO JOSÉ ARRIETA	Versión: 10
		Fecha: 25/09/2018
	Reglamento interno Convivencia Escolar	Página 17 de 25

12.No seguir en clases las instrucciones de trabajo que del docente a cargo o personal asignado	1 – 2 – 3 – 5 – 8 - 9 - 10
13.Permanecer en la sala de clase sin autorización, ya sea a la entrada, recreos, clase de educación física y horario de salida.	1 – 2 – 3 – 5 – 9 - 10
Faltas Leves	Número de la sanción
1. Utilizar accesorios. (anillos, cadenas, aros grandes, piercing u otros)	1 – 2 – 3
2. Masticar chicle.	1 – 2 – 3
3. Botar basura en la sala de clases, perjudicando la mantención del aseo de la misma.	1 – 2 – 3
4. No cuidar ni mantener limpio y ordenado su espacio de trabajo.	1 – 2 – 3
5. No mantener su pelo tomado durante la jornada de clases, y los varones su pelo corto o utilizar gorros (solo se permite el uso de gorro durante los meses de invierno y durante los recreos, permitiéndose en los meses de primavera y verano un jockey de color azul marino para utilizarse en el patio)	1 – 2 – 3
6. Asistir con uñas pintadas y largas.	1 – 2 – 3
7. Quedarse dormido en clases.	1 – 2 – 3
8. Asistir a clase desaseado o mal presentado.	1 – 2 – 3
9. No portar a diario y de forma permanente su agenda con los datos del alumno al día como también la dirección y teléfono correspondiente.	1 – 2 – 3
10.No presentarse a clases con los materiales solicitados previamente, ni devolver libros de la biblioteca en las fechas señaladas.	1-2-3

Nota: En ausencia del Director, el Inspector General y jefe de UTP resolverán educadora de párvulo o profesor.

	COLEGIO JOSÉ ARRIETA	Versión: 10
		Fecha: 25/09/2018
	Reglamento interno Convivencia Escolar	Página 18 de 25

Condicionalidad del alumno de octavo año

Todo alumno que este cursando octavo año básico podrá quedar excluido de todos los eventos extra-programáticos que el colegio tenga para el término de su promoción escolar si incurre en faltas graves.

- Ceremonia de graduación
- Paseos
- U otras actividades de finalización.

Responsable: Director

Capítulo 4

Normas específicas

Presentación personal

Nuestro establecimiento cuenta con una especial imagen corporativa, el uso del uniforme escolar es obligatorio.

Uniforme Alumna


- Polera blanca del colegio con insignia correspondiente
- Delantal azul marino cuadrillé (Pre-kínder a 3º básico)
- Chaleco azul marino
- Falda azul marino con tablonos (1 grande, 2 chicos)
- Calcetines y panty azul marino
- Zapatos de colegio (negros) o zapatillas negras completas
- Parka azul marina
- Buzo del colegio con insignia incluida (polera de educación física)
- Zapatillas blancas, negras o azules sin adornos ni cordones de fantasía
- En periodo de invierno podrán usar pantalón de tela (azul marino clásico)

Presentación personal Alumnas

- Pelo tomado (colet azul marino o blanco). (Alumnas que el largo del pelo no les permite recogerlo atrás deben usar pinches)
- No tener mechones pintados o tinturados
- No usar maquillajes, ni uñas pintadas.o largas
- No tener tatuajes, piercing o cualquier adorno externo

Uniforme Alumno

- Polera blanca del colegio con insignia correspondiente
- Pantalón gris
- Chaleco azul marino
- Cotona beige (Pre-kínder a 3º básico)
- Calcetines azul marino o plomo
- Zapatos de colegio (negros) o zapatillas negras completas
- Parka azul marina
- Buzo del colegio con insignia incluida (polera de educación física)

	COLEGIO JOSÉ ARRIETA	Versión: 10
		Fecha: 25/09/2018
	Reglamento interno Convivencia Escolar	Página 19 de 25

- Zapatillas blancas, negras o azules sin adornos ni cordones de fantasía

Presentación personal Alumnos

- Pelo corto ,sin tinturas que no toque el cuello de la polera no tape las orejas y no cubra la frente (no deben raparse la cabeza), afeitarse todos los días (una vez que tenga desarrollada su barba)
- No tener tatuajes, piercing o cualquier adorno externo e interno

Atrasos e inasistencias


Es de gran importancia el hábito de la puntualidad en los alumnos para la consolidación de los valores de responsabilidad y cumplimiento con sus deberes

- Asistir obligatoriamente a las clases y actividades extraprogramáticas, que le correspondan. La asistencia a las actividades escolares es de carácter obligatorio. Exigiéndose a los menos 85% presencial para la promoción del alumno al curso superior. El 15% restante debe justificarse con certificado médico, comunicación escrita o personalmente por el apoderado. La justificación no borra la inasistencia.
- Presentar en su agenda escolar la justificación de las inasistencias.
- Presentar certificados médicos, que justifiquen las ausencias o la imposibilidad de rendir evaluaciones programadas, a más tardar al reintegro a clases.
- Responsabilizarse de poner al día su materia, trabajos y evaluaciones
- Los alumnos que lleguen atrasados deberán pasar por la oficina de secretaria informando su ingreso.
- En caso de inasistencia prolongada por razones de salud o de fuerza mayor el profesor jefe, con los profesores de asignatura elaborarán un calendario especial de evaluación con los procedimientos evaluativos pendientes, el cual será informado al alumno, al apoderado y a la UTP (las pruebas atrasadas se rendirán después del horario de clases).

Uso de página web

Nuestro sitio web www.colegiojosearrieta.cl presenta información sobre actividades, reglamentos, noticias y proyectos del colegio.


Es obligación del apoderado y alumnos revisarla periódicamente, ya que cualquiera modificación u ampliación al reglamento interno se realizará en la página Web, actuando esta como diario oficial del establecimiento.

	COLEGIO JOSÉ ARRIETA	Versión: 10
		Fecha: 25/09/2018
	Reglamento interno Convivencia Escolar	Página 20 de 25

Capítulo 5

Disposiciones generales

- No se permiten manifestaciones amorosas de cualquier miembro de la comunidad educacional. Quienes sean sorprendidos en conducta de orden sexual deberán hacer abandono inmediato del establecimiento, en el caso de los alumnos se solicitará la concurrencia inmediata de los apoderados.
- Los alumnos del colegio desde pre-kínder a octavo básico, tienen la obligación de respetar a las autoridades nacionales, regionales, directivos, docentes, asistentes de la educación, compañeros y apoderados del colegio.
- El colegio se reserva el derecho a cautelar la vestimenta de alumnos y alumnas, exigiendo el uniforme del establecimiento y de educación física cuando corresponda.
- El colegio se reserva el derecho de solicitar la presencia de carabineros para revisar bolsos o mochilas con el fin de retener los elementos peligrosos que le pudiesen dañar de cualquier forma a sí mismo o a los demás, o por pérdida de objetos ocurridos en el establecimiento
- No se recibirán materiales o colaciones durante la jornada escolar (en secretaría)
- El colegio no se responsabilizar de la pérdida o destrozos de ropa, artículos escolares y otra pertenecía del alumno
- Cada alumno es responsable de sus propiedades las cuales deberán estar debidamente marcadas con su nombre
- El Colegio no asume responsabilidad por pérdida de objetos de valor o dinero (los cuales no debe traer al establecimiento)
- Será responsabilidad de cada curso una vez finalizado el año escolar, hacer entrega de sus salas, pintadas, mobiliario en perfectas condiciones de mantención e higiene (sin chicle y sin rayados). En caso de material en mal estado tendrá que ser repuesto por el grupo curso
- Cualquier solicitud de documentos deberá efectuarse a lo menos con 48 horas hábiles de anticipación
- El establecimiento se reserva el derecho de atención de los apoderados y alumnos (as) que hayan faltado el respeto a cualquier miembro del personal
- De tres quintos años básicos, del año 2018 se formarán dos sextos para el año 2019, para conservar su matrícula cumplir con lo dispuesto en este reglamento
- Para retirar anticipadamente los alumnos el apoderado deberá presentarse en oficina para justificar el retiro (No se autoriza el retiro por llamados telefónico o comunicaciones escritas)
- Se prohíbe el uso de celular dentro del establecimiento

	COLEGIO JOSÉ ARRIETA	Versión: 10 Fecha: 25/09/2018
	Reglamento interno Convivencia Escolar	Página 21 de 25

Normas técnicas administrativas

Para los actos cívicos y otras celebraciones del colegio


Se considera de gran importancia la participación de la comunidad escolar en nuestros actos y / o representaciones artísticas, las siguientes instrucciones norma el funcionamiento de la escuela en estas ocasiones.

- El alumno, apoderado y personal de la escuela deberá respetar puntualmente los horarios de inicio y término del acto o presentación.
- Todo integrante de la comunidad deberá notificarse de las instrucciones que imparta el colegio para cada acto y cumplirlos responsablemente.
- Alumnos, profesores y apoderados deberán asistir puntualmente a los actos y /o presentaciones en actitud de respeto, colaboración, vestidos según amerite la celebración.
- Los alumnos deberán conservar una actitud de respeto, sin ocasionar disturbios ni daños a las pertenencias de la escuela.
- Al finalizar las ceremonias internas (actos, fiestas patrias, revista de gimnasia, presentaciones artísticas y folklóricas, etc) los alumnos y apoderados deberán cumplir en estricto rigor las instrucciones previamente entregadas para el retiro de la comunidad escolar.
- Alumnos y apoderados deberán respetar las ubicaciones asignadas; sin propasarlas para fotografiar o filmar las actuaciones de los niños. Los recuerdos gráficos deberán sacarse antes o finalizado el acto.
- No se puede interrumpir el acto o presentación en caso de una emergencia el apoderado se acercará a las encargadas del equipo de audio o a la Dirección de la escuela.
- Los horarios de entrada y salida de los alumnos se deben respetar con exactitud.
- En caso que se presente una situación de emergencia, alumnos y apoderados deberán seguir las instrucciones que indiquen los “líderes”.

Horarios de atención

Horarios colegio

Jornada	Horario
Puerta principal	7:50
Oficina Mañana	8:05 a 12:30
Oficina Tarde	14:05 a 18:00

	COLEGIO JOSÉ ARRIETA	Versión: 10 Fecha: 25/09/2018
	Reglamento interno Convivencia Escolar	Página 22 de 25

Jornada de clases

Jornada	Horario	Curso
Mañana sin JEC	8:30 a 13:00	Pre-kínder y Kínder
Mañana sin JEC	8:00 a 13:00	1° y 2° Básico
Tarde sin JEC	13:30 a 18:00	Pre-kínder y Kínder
Tarde sin JEC	13:30 a 18:30	1° y 2° Básico
Tarde con JEC	8:00 a 15:15 (Más horas de reforzamiento)	3° a 8° Básico

De la revisión y modificación del reglamento interno y de convivencia escolar

Este Reglamento podrá ser modificado o ampliado según las necesidades y requerimientos del establecimiento, debiendo ser puestas en conocimientos de la comunidad escolar de la forma en que la dirección estime conveniente.

Tendrán carácter consultivo y propositivo los acuerdos que adopte el Consejo General de Profesores y consejo escolar del colegio, respecto de estas normas de convivencia escolar, siendo la Dirección quien decidirá aceptarlo o rechazarla.

Cualquier situación de convivencia escolar no contemplada en este reglamento será resuelta por la Dirección del establecimiento.

**Este reglamento podrá ser anulado, modificado si lo determina la legislación vigente o decreto que emanen del Mineduc.*

**Formulario de reclamo o sugerencia Comunidad Escolar**

Reclamo	
Sugerencia	

Datos del alumnos	
Nombre y Apellido	
Curso	

Nombre y Apellido		Nº Reclamo
RUN	Mail	Fecha
Dirección		Teléfono

Descripción del Reclamo o sugerencia

Realizado por:	Recibido por:
Firma conforme:	Firma:



Fecha	
--------------	--

Análisis de Causas
Resolución del Reclamo

Realizado por:	Leí y firmo en conformidad a respuesta dada:
	Nombre y Apellidos:
	RUN:
Firma conforme:	Firma:

Realizado por:	Recibido por:
Firma conforme:	Firma:



Resolución de conflicto

Nombre del Alumno (a)			
Curso		Fecha	
Hora en que ocurren los hechos		Lugar	

Detalle del Conflicto

Medidas Reparatorias

Versión del profesor

Compromiso reparatorio

Firma del Alumno(a)

Nombre de encargado

Cargo

Firma
